

Publicar
diario
junio 24

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 489 DE

(24 JUN. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.036 de 2015

LA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$203.778.563) MCTE, respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	CDP SIIF 50515 CDP DINAMICA NET No.502 A-51-1-1-10 R 20 MATERIAL DE CURACION \$203.778.563.00

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, documentos frente a los cuales se realizaron observaciones, que fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.01.

Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Martha Sánchez
Esp. D. Asesoría
Esp. D. Contratación

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, ningún oferente allegó interés alguno.

Que el comité de adquisiciones mediante Ponencia 20 y Acta 163 del 22 de Junio de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.036 de 2015, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención, recomendación que es acogida por el Ordenador del Gasto, con el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

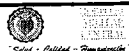
ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.036 de 2015, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección	24 de Junio	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	24 de Junio	www.contratos.gov.co
Termino para manifestar interés	Desde : 24 de Junio Hasta: 26 de Junio	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	26 de Junio 10.00	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	30 de Junio	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	01 de Julio	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	02 de Julio Hora 15:00	Lugar: Auditorio EDIFICIO FE EN LA CAUSA Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar	03 y 06 de Julio	Hospital Militar Central, ubicado en la

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA

SECTOR PARA EL NUEVO PAÍS

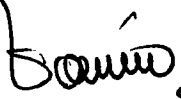
aclaraciones		Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	06 de Julio	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: 06 de Julio Hasta: 09 de Julio	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	10 de Julio	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierta.	13 de Julio	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

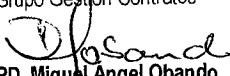

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Revisó:


Abog. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Revisó:


Doctor Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección

Proyectó:


Abog. Paula Andrea Álvarez David
Grupo Gestión Contratos